

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil doce, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde, Don Ricardo Olea Celsi, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "La Municipalidad", por una parte, Don Sr. Sergio Vargas Aguilar, RUT N° 10.318.479-7, en adelante "El Animador", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- PRIMERO: El Animador se compromete a la realización de animación de competencia de Cueca con motivo celebración del mes de la Chilenidad 2012, a realizarse el día sábado 22 de Septiembre de 2012 en el Alero Primavera de Cerro Sombrero.
- SEGUNDO: Al Animador se contratará a contar del día Sábado 22 al Domingo 23 de Septiembre, para cuyo efecto la Il. Municipalidad de Primavera se obliga a proporcionar transporte desde y hacia la ciudad de Punta Arenas.
- **TERCERO:** El Lugar u hora de los ensayos será entregado por el funcionario que coordine el evento u otro que determine la Municipalidad.
- CUARTO: Al Animador, se le cancelará un honorario de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.
- QUINTO: La Municipalidad, se obliga a entregar, alimentación y alojamiento en Cerro Sombrero al Animador.
- **SEXTO:** La no presentación a la actuación convenida en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.
- **SEPTIMO:** El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la Cláusula segunda del presente contrato.
- OCTAVO: Al Animador se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el coordinador del evento.
- **NOVENO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DECIMO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Artista en este acto a su entera satisfacción.

RUT N° 10.318.479-7

"Animador"

RICARDO OLEA CELSI

RUT Nº 4.733.943-K

Alcalde

ALCALDE